



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314-2011-MPH**

Huaral, 24 de Noviembre de 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** La Carta S/n de fecha 18 de Noviembre de 2011, a través del cual el Ingeniero Jesús Antero Pinto Vásquez, Sub Gerente de Registro y orientación al Contribuyente, pone su cargo a disposición; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2009-MPH se designa a partir del 15 de Mayo del 2009, al Ing. Jesús Antero Pinto Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral y mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2011-MPH de fecha 17 de Enero de 2011, se le ratificó en dicho cargo.

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 313-2011-MPH de la fecha, se aceptó la renuncia formulada por el Licenciado José Miguel Minaya Seminario, al cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral; por lo que, es pertinente designar al profesional idóneo a fin de continuar con las actividades inherentes a esta dependencia.

Que, es facultad del Señor Alcalde designar y dar por concluida la designación de los Funcionarios, conforme al ordenamiento legal vigente; en este contexto, es pertinente adoptar las medidas respectivas a efecto de continuar con las actividades inherentes a la Gestión.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del Ingeniero Jesús Antero Pinto Vásquez, en el cargo de Sub Gerente de Registro y Orientación al Contribuyente, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Ing. Jesús Antero Pinto Vásquez, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos en lo que les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Dr. VICTOR HERNÁN BAZÁN RODRIGUEZ  
Alcalde Provincial